Rentan

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN ABIERTA No 002 DE 2026

Objeto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar de ejecución del contrato
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTES A LOS CORREDORES DEL GRUPO 2 DE LA SUBREGIÓN ORIENTE	EL PLAZO SERÁ DE TRECE (13) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 20 DE ABRIL DE 2027.	CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 47,371,340,434.00) A.I.U. INCLUIDO.	Corredores viales Abejorral - La Frontera y Abejorral – Santa Barbara

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS RECIBIDAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IA 002 de 2026 RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 17 de marzo de 2026 publicó en la plataforma SECOP II la Invitación a Manifestar Interés. En la cual, cursó invitación a las quince (15) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. Como respuesta a la Invitación a Manifestar Interés veintidós (22) interesados expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en el acta de recibo de apertura de manifestaciones de interés emitida por la entidad, lo cual guarda concordancia con lo reflejado en el proceso publicado en SECOP II.

2. PROPONENTES INVITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en SECOP II para determinar los quince (15) proponentes que harían parte del proceso de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de la manifestación de interés, resultando habilitados para presentar propuesta los siguientes:

N°	Nombre del Proponente / Razón Social	NIT	Fecha y Hora de Envío
1	PAVIMENTAR S.A	800.040.014-6	17/03/2026, 16:21:59 horas
2	PROPAV S.A.S	901.415.159-2	17/03/2026, 16:24:28 horas
3	BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL	43.517.263	17/03/2026, 17:27:38 horas
4	HRZ INGENIERIA S.A.S	900.423.572-1	17/03/2026, 16:28:24 horas
5	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	800.029.899-2	17/03/2026, 16:29:19 horas
6	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	890.921.363-1	17/03/2026, 16:29:26 horas
7	RENOSTER S.A.S	901.184.669-4	17/03/2026, 16:29:44 horas
8	TRAINCO S.A.S	890.902.674-4	17/03/2026, 16:31:13 horas
9	CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE (INTEGRADO POR EXPLANAN S.A.S CON NIT 890.910.591-5 Y ARISTA INFRAESTRUCTURA S.A.S CON NIT 901.704.775-1	N/A	17/03/2026, 16:33:16 horas
10	DELTA PROYECTOS CIVILES S.A.S	901.002.693-1	17/03/2026, 16:34:14 horas
11	CONESTRUCTURA INGENIERIA S.A.S	901.048.063-1	17/03/2026, 16:35:25 horas
12	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	900.234.873-2	17/03/2026, 16:37:12 horas
13	HAROLD ROZO ZAPATA	71.695.310	17/03/2026, 16:38:17 horas
14	INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	900.102.268-1	17/03/2026, 16:38:50 horas
15	AREA DE INFRAESTRUCTURA SAS	900.815.726-1	17/03/2026, 16:40:45 horas

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentaron propuesta los siguientes:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA A RENTAN	INGEVIAS	En análisis	07/04/2026 10:56	46.615.598.098 COP
Propuesta - CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE	CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE	En análisis	07/04/2026 10:54	46.585.672.990 COP
INTRAMAQ RENTAN	INTRAMAQ S.A.S	En análisis	07/04/2026 10:39	46.489.750.162 COP
PAVIMENTAR - IA 002 DE 2026	PAVIMENTAR S.A	En análisis	07/04/2026 8:55	46.992.623.829 COP

4. PROPUESTAS HABILITADAS[1]

Según lo informado en el acta de cierre del proceso y la lista de oferentes emitida por la plataforma SECOP II el día del cierre del proceso, se recibieron cuatro (4) propuestas de los quince (15) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Abierta IA 002 de 2026, quienes presentaron su propuesta conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación a contratar, lo que los habilita para ser evaluados.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificaron los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación a Contratar de los proponentes que presentaron su propuesta en debida forma, el cual arrojó el siguiente resultado[2]

[1] Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

[2] El análisis detallado se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Excel) del presente informe de evaluación preliminar.

PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	DEBE SUBSANAR / NO DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	PAVIMENTAR S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800.040.014-6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO
PROPUESTA No. 2	INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S CON NIT 900.102.268-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO
PROPUESTA No. 3	CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE- VER OBSERVACION	NO CUMPLE- VER OBSERVACIÓN	NO CUMPLE- VER OBSERVACION	DEBE SUBSANAR	NO
PROPUESTA No. 4	INGENIERÍA Y VIAS SAS BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO

6. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Vencido el término de evaluación de propuestas, RENTAN realizó las observaciones a las propuestas en lo relativo a los requisitos habilitantes, para lo cual dio traslado a los proponentes del informe preliminar, dejándolo a su disposición para la presentación de observaciones y/o subsanación hasta las 11:59 p.m. del 14 de abril de 2026 acorde al cronograma del proceso.

En el informe preliminar se realizaron las siguientes observaciones:

PROPONENTE 1: PAVIMENTAR S.A CON NIT 800.040.014-6

Capacidad jurídica

1. Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó el certificado vigente de no reportar antecedentes de la representante legal. SIN EMBARGO, NO APORTA EL CERTIFICADO DE NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PERSONA JURÍDICA. Recordar la que la policía nacional de colombia expide este certificado para personas jurídicas en la opción "Nit sin dígito de verificación". DEBE SUBSANAR.

PROPONENTE 2: INGENIERÍA Y TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S CON NIT 900.102.268-1

CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal: Limitaciones: Indica que las limitaciones son las establecidas en los estatutos. DEBE APORTAR LOS ESTATUTOS PARA VERIFICAR SI TIENE LIMITACIONES PARA CONTRATAR. En caso de tener limitaciones para representar a la empresa en el presente proceso debe aportar la autorización expedida por el órgano competente. En caso de las limitaciones se refieran a la presentación de ofertas y/o participación en procesos de selección en nombre de la empresa, la fecha de la autorización debe ser previa al acta de cierre del proceso de selección. DEBE SUBSANAR.

2. Certificado de antecedentes fiscales: Aportó el certificado vigente del representante legal, no reporta antecedentes. Sin embargo, aporta los antecedentes de una persona jurídica diferente. DEBE APORTAR LOS ANTECEDENTES DE INTRAMAQ S.A.S. (Debe incluirse el dígito de verificación).

3. Certificado de antecedentes disciplinarios: Aportó el certificado vigente del representante legal, no reporta antecedentes. Sin embargo, no aportó los antecedentes de la persona jurídica. DEBE SUBSANAR
4. Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó el certificado vigente de no reportar antecedentes de la representante legal. SIN EMBARGO, NO APORTA EL CERTIFICADO DE NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PERSONA JURÍDICA. Recordar la que la policía nacional de colombia expide este certificado para personas jurídicas en la opción "Nit sin dígito de verificación". DEBE SUBSANAR.
5. Formato 16 – Compromiso Anticorrupción: No aporta. Debe aportar el formato firmado por el representante legal. DEBE SUBSANAR.
6. Formato 17 – Inhabilidades e incompatibilidades y no multas y/o sanciones: No aporta. Debe aportar el formato firmado por el representante legal. DEBE SUBSANAR

PROPONENTE 3: CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE (INTEGRADO POR EXPLANAN SAS 890.910.591-5 Y ARISTA INFRAESTRUCTURA SAS CON NIT 901.704.775-1)

Capacidad jurídica:

1. Registro Único Tributario: No aporta el RUT de ninguno de los integrantes del consorcio. DEBE SUBSANAR.
2. Registro Único de Proponentes: El integrante ARISTA INFRAESTRUCTURA S.A.S aporta el RUP con fecha de renovación del 24 de marzo de 2026, es decir que a la fecha del cierre del proceso esta renovación no se encontraba en firme.

Al respecto, se debe tener en consideración que, si bien la situación mencionada no es causal de rechazo, la invitación exige que la experiencia y la capacidad financiera del proponente se debe realizar a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso.
Lo anterior, es abordado en el Concepto C – 252 de 2023 emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual ha sido retomado en el mismo sentido en conceptos posteriores. Este indica que cuando se encuentra en curso el trámite de renovación del RUP y este no goza de firmeza a la fecha de cierre del proceso de selección, *"(...) se debe tener en cuenta la información "antigua". De lo anterior se desprende que en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente(...)".*

En consecuencia, se solicita al integrante del consorcio ARISTA INFRAESTRUCTURA SAS que aporte el RUP que se encontraba en firme antes de realizar el trámite de la renovación.
3. Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó los certificados vigentes del representante legal de los integrantes del consorcio, no reporta antecedentes. Sin embargo, no aportó los antecedentes de las dos personas jurídicas que integran el consorcio. La policía nacional de colombia expide el certificado para personas jurídicas en la opción "Sin dígito de verificación".
4. Formato 16 – Compromiso Anticorrupción: El formato aportado no satisface lo requerido por la entidad, toda vez que el representante legal firma a nombre del consorcio. Debe aportar dos formatos firmando en representación de cada integrante del consorcio.
5. Formato 17 – Inhabilidades e incompatibilidades y no multas y/o sanciones: El formato aportado no satisface lo requerido por la entidad, ya que lo firma el representante legal de las empresas sin mencionar en representación de cuál de ellas actúa. Debe aportar dos formatos firmando en representación de cada integrante del consorcio.

Capacidad financiera:

Frente al integrante ARISTA INFRAESTRUCTURA SAS, para efectos de la evaluación, se toman los valores reportados con corte a 31/12/2024, toda vez que, al realizar la verificación del Registro Único de Proponentes (RUP), se evidenció que el proponente realizó la renovación del registro el día 24 de marzo de 2026. En este sentido, se tiene que la

información relacionada con dicha renovación adquiere firmeza únicamente una vez transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

De conformidad con lo establecido en la invitación, en la cual se indica que *"la evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme"*, la verificación debe realizarse con base en la información que cumpla dicha condición.

En consecuencia, considerando que la información derivada de la renovación aún no se encuentra en firme, se procede a utilizar la información previamente registrada en el RUP que se encontraba vigente y en firme antes del inicio del trámite de renovación, esto es, la correspondiente al corte 31 de diciembre de 2024.

En este sentido, siempre que se haya cumplido con la actuación de renovación del RUP, este continúa produciendo efectos jurídicos hasta tanto la nueva información adquiera firmeza, **por lo que resulta procedente que el integrante aporte el Registro Único de Proponentes que se encontraba en firme antes de la solicitud de renovación para efectos de validar la evaluación dentro del presente proceso de selección.**

Capacidad organizacional:

Se dio aplicación a lo mencionado en la observación a la capacidad financiera respecto al integrante ARISTA INFRAESTRUCTURA SAS, por lo que **el integrante debe aportar el Registro Único de Proponentes que se encontraba en firme antes de la solicitud de renovación para efectos de validar la evaluación dentro del presente proceso de selección.**

Capacidad Residual:

Para la verificación del requisito habilitante de Capacidad Residual, y en particular para el cálculo de los factores Experiencia (E) y Capacidad Financiera (CF), se requiere que la información aportada sea consistente con la registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre vigente y en firme.

En relación con el factor Experiencia (E), la invitación establece que este debe acreditarse con base en los contratos inscritos en el RUP, específicamente aquellos asociados al segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento", indicando que:

"El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP (...) y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación."

Por su parte, respecto al factor Capacidad Financiera (CF), la invitación dispone:

"El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura (...) Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF)."

Ahora bien, guardando relación con los argumentos expuestos en la observación realizada al integrante ARISTA INGENIERÍA S.A.S en la Capacidad Financiera y Organizacional, la evaluación de la Capacidad Residual solo podrá realizarse con el RUP que se encontraba en firme antes de la solicitud de renovación realizada. Debe aportarlo para realizar la respectiva evaluación.

Si los datos contenidos en el Formato 5 – Capacidad residual, sufren variaciones respecto a la información contenida en el RUP antiguo, es deber del integrante volver a diligenciarlos y enviarlos nuevamente debidamente firmados para que correspondan con la información que se encontraba en firme a la fecha de cierre del proceso.

PROPONENTE 4: INGENIERÍA Y VÍAS SAS CON NIT 800.029.899-2

Capacidad jurídica:

1. Aval de la propuesta: El señor Juan Sebastián Rivera firma en representación de la empresa pero no acredita ser ingeniero civil.

Si el representante legal es ingeniero deberá acreditarlo para lo cual debe adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.
De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un Ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.
2. Certificado de existencia y representación legal: Si bien en el literal K de las limitaciones se menciona que el representante legal puede participar en cualquier proceso de selección con independencia de su cuantía, por seguridad jurídica en caso de resultar adjudicatario, es necesario que aporte autorización expedida por la asamblea de accionistas para subsanar la limitación establecida en el tireral*"j. El representante legal estará limitado por la cuantía para celebrar contratos con una cuantía superior a veinte mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (20.000 smlmv), corresponderá a la asamblea de accionistas autorizar la celebración de contratos por encima del tope indicado"*. DEBE SUBSANAR.
3. Certificado de Antecedentes fiscales: Aportó el certificado vigente del representante legal, no reporta antecedentes. Sin embargo, no aporta los antecedentes de la persona jurídica. (Debe incluirse el dígito de verificación). SUBSANAR
4. Certificado de Antecedentes judiciales: No portó el certificado vigente del representante legal.
5. Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: No aportó los certificados vigentes de no reportar antecedentes del representante legal ni de la persona jurídica. Recordar la que la policía nacional de colombia expide este certificado para personas jurídicas en la opción "Nit sin dígito de verificación". DEBE APORTAR LOS CERTIFICADOS, SUBSANAR.
6. Estados financieros: No aportaron la documentación de la contadora que firma los estados financieros, LINA ZABALA A. CON TP 182059-T. Debe aportar la tarjeta profesional y los antecedentes vigentes de no contar con antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

7. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

El día y hora establecida para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación, no se presentaron observaciones a dicho informe y tres de los proponentes presentaron en la plataforma SECOP II la subsanación a las observaciones realizadas en el informe preliminar dentro del término otorgado, así:

PROPONENTE 1: PAVIMENTAR S.A CON NIT 800.040.014-6

Capacidad jurídica

1. Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Una vez verificada la subsanación de los antecedentes por la entidad, el proponente no reporta antecedentes.

PROPONENTE 2: INGENIERÍA Y TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S CON NIT 900.102.268-1

El proponente no presentó subsanación de las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, lo que da lugar a la configuración de la causal de rechazo establecida en el literal D del numeral 3.16 de la invitación a contratar:

> *"D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación".*

Bajo este entendido, la propuesta debe ser rechazada y no queda habilitada para la verificación de los criterios de evaluación y asignación de puntaje.

PROPONENTE 3: CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE (INTEGRADO POR EXPLANAN SAS 890.910.591-5 Y ARISTA INFRAESTRUCTURA SAS CON NIT 907.704.775-1)

Capacidad jurídica:

1. Registro Único Tributario: Aporta el RUT de los integrantes del consorcio. SUBSANÓ.
2. Registro Único de Proponentes: Con el RUP enviado el día del cierre del proceso, la entidad pudo verificar que el proponente sí realizó el trámite para la renovación del RUP dentro de los primeros 5 días del mes de abril y con el RUP que aporta con la subsanación, la entidad puede validar la evaluación con el RUP EN FIRME al cierre del proceso, por tanto, SUBSANÓ.
3. Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Una vez verificada la subsanación por la entidad, se observa que el representante legal y los integrantes del consorcio no reportan antecedentes.
4. Formato 16 – Compromiso Anticorrupción: Aporta el certificado para cada integrante del consorcio debidamente firmado por el representante legal. SUBSANÓ.
5. Formato 17 – Inhabilidades e incompatibilidades y no multas y/o sanciones: Aporta el certificado para cada integrante del consorcio debidamente firmado por el representante legal. SUBSANÓ.

Capacidad financiera:

Con el RUP aportado en la subsanación se verificó que los datos verificados en la evaluación realizada en el informe de evaluación preliminar coinciden con los que se observan en el RUP que se encontraba en firme al cierre del proceso. Por tanto, se ratifica que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera.

Capacidad organizacional:

Con el RUP aportado en la subsanación se verificó que los datos verificados en la evaluación realizada en el informe de evaluación preliminar coinciden con los que se observan en el RUP que se encontraba en firme al cierre del proceso. Por tanto, se ratifica que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera.

Capacidad Residual:

Se realizó la evaluación de la capacidad residual con en el Registro Único de Proponentes (RUP) subsanado, el cual se encontraba vigente y en firme al cierre del proceso, resultando que el proponente CUMPLE con la capacidad residual.

PROPONENTE 4: INGENIERÍA Y VÍAS SAS CON NIT 800.029.899-2

Capacidad jurídica:

1. Aval de la propuesta: El señor Juan Sebastián Rivera aporta su matrícula profesional de ingeniero civil No 05202106314ANT y los antecedentes de la profesión vigentes al cierre del proceso, no reporta antecedentes. SUBSANÓ

2. Certificado de existencia y representación legal: Limitaciones: Aporta el acta No 197 del 01 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante la cual se autoriza al representante legal para participar en el presente proceso, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad sin limitación alguna. SUBSANÓ.

3. Certificado de Antecedentes fiscales: Aportó antecedentes vigentes de la persona jurídica, no reporta antecedentes. SUBSANÓ.

4. Certificado de Antecedentes judiciales: Aportó el certificado vigente del representante legal, no reporta antecedentes. SUBSANÓ

5. Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: Aportó antecedentes vigentes de la persona jurídica, no reporta antecedentes. SUBSANÓ.

6. Estados financieros: Aporta la documentación de la contadora que firma los estados financieros, LINA MARÍA ZABALA ARANGO CON TP 182059-T. Sin embargo, aporta los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores el día 08 de abril de 2026, lo cual no obedece a lo exigido en la invitación abierta No 002 de 2026, que indica en la sección CAPACIDAD RESIDUAL lo siguiente:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

La fecha de cierre del proceso fue el día 07 de abril de 2026 y los antecedentes aportados fueron expedidos un día después del cierre, por lo que no es posible verificar si al día del cierre del proceso la contadora contaba con antecedentes disciplinarios, tal y como lo exige la invitación a contratar en el precitado apartado.

Bajo este entendido, el proponente no cumplió con todos los requisitos exigidos en el acápite de capacidad residual, la cual es un requisito habilitante dentro del proceso, motivo por el cual, se configura la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el literal D del numeral 3.16 de la invitación a contratar:

> *"D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación".*

Con base en lo anterior, la propuesta debe ser rechazada y no queda habilitada para la verificación de los criterios de evaluación y asignación de puntaje.

Las subsanaciones fueron presentadas de la siguiente manera en la plataforma SECOP II:

1. CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IA 002-2026
Descripción del proceso	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO D
De:	CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE
Usuario:	Mateo Aristizábal
Fecha:	19 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2026 16:52:47(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9279017
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACION CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE CAO

2. INGENIERÍA Y VÍAS SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IA 002-2026
Descripción del proceso	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO D
De:	Ingeniería y Vías SAS
Usuario:	Mauricio Cardenas Rojas
Fecha:	18 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2026 17:08:22(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9279173
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIONES AL PROCESO

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IA 002-2026
Descripción del proceso	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO D
De:	Ingeniería y Vías SAS
Usuario:	Mauricio Cardenas Rojas
Fecha:	18 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2026 17:15:21(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9279323
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACION 2 PROCESOS

3. PAVIMENTAR S.A

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IA 002-2026
Descripción del proceso	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO D
De:	PAVIMENTAR S.A.
Usuario:	NATHALIA MARIA ARANGO VIVAREZ
Fecha:	18 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2026 17:23:43(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9279341
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIÓN PAVIMENTAR SA

8. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo expuesto, la entidad determina la siguiente evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes una vez realizada la subsanación:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	SUBSANAR / NO DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
1	PAVIMENTAR S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800.040.014-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	SI
2	INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S CON NIT 900.102.268-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO
3	CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	SI
4	INGENIERIA Y VIAS SAS BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y en razón al agotamiento de las etapas establecidas para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de los requisitos habilitantes y de participación, mediante el presente informe de evaluación definitivo se procederá a realizar la evaluación de las ofertas, tanto en sus componentes técnicos como económicos, del proponente habilitado que se relaciona a continuación:

	PROPONENTE
1	PAVIMENTAR S.A CON NIT 800.040.014-6
2	CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE (INTEGRADO POR EXPLANAN SAS 890.910.591-5 Y ARISTA INFRAESTRUCTURA SAS CON NIT 907.704.775-1)

De conformidad con la sección "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" de la invitación a contratar, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10. PUNTAJE

Se analizó la propuesta presentada y HABILITADA, una vez verificados los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que se exigieron y que en el mismo sentido no configuraran las causales de rechazo previstas para la propuesta económica.

De acuerdo con el procedimiento establecido para la determinación de la TRM aplicable en la evaluación económica, la selección del tipo de cambio debe considerar el día hábil en que se encuentre disponible la tasa oficial certificada.

Ahora bien, en el presente proceso, el Acta de Cierre se suscribió el 07 de abril de 2026 a las 11:00 am, conforme a la regla general, la TRM a aplicar correspondería a la del día hábil siguiente, es decir, el 08 de abril de 2026. Realizada la verificación de la oferta económica y expuesta la TRM, que para el presente proceso es la TRM vigente corresponde a 3678.19, arrojando como fórmula de evaluación de la propuesta económica la MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Evaluados la totalidad de los criterios de evaluación y ponderación de los proponentes habilitados, incluyendo las propuestas económicas, se arrojó el siguiente **resultado:**

	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
PAVIMENTAR S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800.040.014-6	Oferta económica		48,5	APOTA "SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA.pdf " $46.992.623.829	48,076
	Factor de calidad	Implementación del programa de gerencia de	10	Aporta "FORMATO 7A – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS"	10
		Criterios ambientales y sociales	20	Aporta "FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES"	20
	Apoyo a la industria nacional		20	Aporta "FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES" y "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" Pero no acredita que el 60% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. PAG 74 DE LA INVITACION	0
	Vinculación de personas con discapacidad		1	Aporta "Formato 8 Vinculación Personas Disc NA-LA" y "Formato 8 Vinculación Personas Disc RF"	1
	Emprendimientos y empresas de mujeres		0,25	Aporta "FORMATO 12A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES"	0,25
	Mipyme		0,25	El proponente es Gran Empresa segun registros en RUP	0
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100		79,326

	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE	Oferta económica		48,5	APOTA "PE - IA 002 GE 2026.pdf "	48,500
	Factor de calidad	Implementación del programa de gerencia de	10	APORTA "Formato 7A - Programa de Gerencia de Proyectos.pdf"	10
		Criterios ambientales y	20	APORTA "Formato 14 - Criterios Ambientales.pdf"	20
	Apoyo a la industria nacional		20	APORTA "FORMATO 9A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL" Y "CAMARA DE COMERCIO 06 DE ABRIL DE 2026.pdf"	20
	Vinculación de personas con discapacidad		1	APORTA "FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.pdf"	1
	Emprendimientos y empresas de mujeres		0,25	APORTA "Formato 12 - Emprendimientos y Empresas de Mujeres.pdf"	0,25
	Mipyme		0,25	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia certifica bajo el RUP que: ARISTA INFRAESTRUCTURA S.A.S. N.I.T: 901.704.775-1 CERTIFICA: CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Que el inscrito se clasificó como: Micro	0,25
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100		100,000

11. ORDE DE ELEGIBILIDAD

Una vez evaluados los proponentes habilitados, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de las ofertas, dado que ya se venció el término para presentar subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar y no se presentaron observaciones:

	PROPONENTE
1	CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE (INTEGRADO POR EXPLANAN SAS 890.910.591-5 Y ARISTA INFRAESTRUCTURA SAS CON NIT 907.704.775-1)
2	PAVIMENTAR S.A CON NIT 800.040.014-6

12. CONCLUSIÓN

De conformidad con el capítulo IV de la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 28 de enero de 2026, por medio de la cual se regula la estructuración del Comité Técnico Evaluador y Estructurador (CTEE) y sus funciones, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación y sus anexos, el CTEE recomienda ADJUDICAR la Invitación Abierta 002 de 2026, previa aprobación del Comité de Contratación No 41 del 17 de abril de 2026, al proponente denominado **CONSORCIO ANTIOQUIA ORIENTE (INTEGRADO POR EXPLANAN SAS S con NIT 890.910.591-5 Y ARISTA INFRAESTRUCTURA SAS con NIT 901.704.775-1)** representado legalmente DAVID ALBERTO ARISTIZÁBAL ZULUAGA con CC 71.619.734, cuyo valor de propuesta económica fue presentada por valor de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($46.585.672.990,00) AIU INCLUIDO, lo cual se refleja en el valor diligenciado en el

cuestionario electrónico de SECOP II y en el PDF soporte de la oferta económica, así:

1 Formulario de Respuesta

1.1	El proponente debe ingresar el Valor Total IVA incluido en la plataforma SECOP II en el campo "Precio Unitario" La oferta económica no deberá superar el presupuesto oficial estimado , no podrá presentar la oferta con decimales (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

46.585.672.990,00

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1		ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTES A LOS CORREDORES DEL GRUPO 2 DE LA SUBREGIÓN ORIENTE	1,00	VG	47.371.340.434,00	46.585.672.990,00	46.585.672.990,00

	ángulo de 2 x2 x1/4 y brazos en ángulo 2 x2 x1/8	
Subtotal	TOTAL SEÑALIZACIÓN VIAL	$ 378,334,810.00
SUBTOTAL OBRAS		$ 23,070,485,659.00

PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				
Corredor Abejorral - Santa Barbara, via Abejorral - El Cairo - La Elvira (Cruce Ruta 25)				
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)				$ 222,598,400.00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)				$ 236,983,041.00
CARACTERIZACION VIAL		23.77	$ 1,055,961.00	$ 25,100,193.00
SUBTOTAL SIN POLIZAS [Corredor Abejorral - Santa Barbara, via Abejorral - El Cairo - La Elvira (Cruce Ruta 25)]				$ 20,453,866,674.00

PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				
Corredor Via Abejorral - La Frontera.Via La Frontera (Ruta 56) - Mesopotamia - Abejorral				
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)				$ 238,365,044.00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)				$ 250,728,441.00
CARACTERIZACION VIAL		25.49	$ 1,055,961.00	$ 26,916,446.00
SUBTOTAL SIN POLIZAS [Corredor Via Abejorral - La Frontera Via La Frontera (Ruta 56) - Mesopotamia - Abejorral]				$ 23,586,495,590.00

TOTAL SIN POLIZAS				$ 44,040,362,264.00
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTIAS				$ 339,940,377
PROVISIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS (Estimado)				$ 2,205,370,349
VALOR TOTAL OBRA				$ 46,585,672,990.00

13. COMUNICACIÓN

El presente informe será publicado en el proceso publicado en SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Anexos: 1. Libro Excel de evaluación definitiva detallada.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluado, el 17 de abril de 2026.

ANDRÉS FELIPE MORENO VÁSQUEZ
Rol Técnico

BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
Rol Logístico

SARA JIRETH CHÁVEZ ANDRADE
Rol Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Revisó	Cristel Jaramillo Álvarez		Secretaria General
Revisó	Sara Cristina Velásquez Ortega		Directora Contractual